Machine Translated by Google

ANEXO 520

AJUSTE PROVISIONAL DE LA TASA DE LA PLANTA

OBJETIVO

Este cronograma ajusta las tarifas aprobadas provisionalmente, sujetas a reembolso, aprobadas en el plan tarifario plurianual más reciente de la Compañía.

APLICABILIDAD

Este calendario de ajustes se aplica a las siguientes tarifas: 503, 504, 505, 511, 570, 663 y 900.

TASA DE AJUSTE

Las siguientes tarifas de ajuste se aplicarán por termia para cada tabla tarifaria que se indica a continuación:

Tabla de precios	Por termia Tasa de ajuste	Reembolso temporal Por termia	Total por termia Tasa	
503	-$0,02095 -	-$0.00202 -	-$0.02297	(I)
504	$0,01587	$0.00151	-$0.01738	
505				
Primeros 500 termias	-$0,01221 -	-$0.00106 -	-$0.01327	
Siguientes 3500 términos	$0,01010 -	$0.00106 -	-$0.01116	
Más de 4.000 termias	$0,00979	$0.00106	-$0.01085	
511				
Primeros 20.000 termias	-$0,00880 -	-$0.00073 -	-$0.00953	
Próximos 80.000 termias	$0,00691 -	$0.00073 -	-$0.00764	
Más de 100.000 termias 570	$0,00221	$0.00073	-$0.00294	
Primeros 30.000 termias	-$0.00528 -	-$0.00049 -	-$0.00577	
Más de 30.000 termias	$0.00180	$0.00049	-$0.00229	
663/900				
Primeros 100.000 termias	-$0,00500 -	-$0.00020 -	-$0.00520	
Próximos 200.000 termias	$0,00203 -	$0.00020 -	-$0.00223	
Próximos 200.000 termias	$0,00136 -	$0.00020 -	-$0.00156	
Más de 500.000 termias	$0,00082	$0.00020	-$0.00102	(I)

TÉRMINO

La tasa de reembolso temporal expirará el 30 de noviembre de 2027 o después de esa fecha. (DO)

TÉRMINOS GENERALES

El servicio bajo este programa de ajuste se rige por los términos y condiciones descritos en este programa, las Reglas contenidas en esta Tarifa, cualquier otro programa aplicable y todas las reglas y regulaciones prescritas por las autoridades reguladoras, sujetas a modificaciones de vez en cuando.